

Santa Cruz, 16 de noviembre del 2022

**VISTOS:**

1. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones
2. La Ordenanza de Extracción de Áridos aprobado por Decreto Exento 1615 del 15 de junio de 2021.
3. El Decreto Exento N°2049 de fecha 2 de agosto del 2021 que autoriza a la Empresa Maquinarias Tierra del Valle la extracción de un volumen de 44.866 m<sup>2</sup>
4. El Decreto Exento N°2594 de fecha 29 de julio de 2022 que aprueba prorroga al proyecto de extracción de áridos de la empresa Maquinaria Tierra del Valle Limitada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La carta de la empresa Maquinarias Tierra del Valle Limitada en que solicita a este alcalde la recepción del proceso de extracción por un volumen de 44866 metros cúbicos, y que fue aprobado mediante los Decretos N°2049 de fecha 2 de agosto del año 2021, y luego fue prorrogado el plazo de extracción mediante Decreto Exento 2594 de fecha 29 de julio del año 2022 por un periodo de 100 días corridos.
- 2.- El volumen de material que la empresa Maquinarias Tierra del Valle Limitada señala haber extraído de dos tranques realizados por su empresa y que ha mantenido acopiados, el primero de ellos de 5356,26 metros cúbicos y el segundo de 47.993 metros cúbicos, ambos tranques ubicados en el sector de Cunaquito perteneciente a la comuna de Santa Cruz conforme planos acompañados.
- 3.- El título IV denominado “**RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXTRACCION**” del Ordinario DOH Sexta Región N°436 de fecha 14 de mayo del año 2022, que señala que, previa al término de los trabajos de extracción la empresa Maquinaria Tierra del Valle Limitada deberá dar un oportuno aviso a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a la Unidad de Obras Fluviales de la Dirección de Obras Hidráulicas Región de O’Higgins a fin de recepción de los trabajos ejecutados y en caso de ser necesario esta dirección ordenará la reparación de anomalías provocadas por los solicitantes. Además, señala que será requisito indispensable para ingresar a la tramitación de una nueva solicitud extracción de áridos la presentación de recepción final de los trabajos realizados por parte de la DOH.

**DECRETO EXENTO N°4241**

1. **Apruébese el termino y recepción del proceso de extracción llevado a cabo por parte de la empresa Maquinaria Tierra del Valle Limitada** que fue aprobado mediante los Decretos

exentos N°2049 de fecha 2 de agosto del año 2021, y Decreto Exento 2594 de fecha 29 de julio del año 2022 que prorrogó el periodo de extracción.

2. **VERIFÍQUENSE** los volúmenes y la composición de material que la empresa Maquinarias Tierra del Valle Limitada señala haber extraído luego de realizar dos tranques en el sector de Cunaquito comuna de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**

**Secretario Municipal**



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**

**Alcalde**

CC:

- Alcaldía (1)
- Obras (1)
- inspección Municipal (1)